

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

IES TRINIDAD ARROYO 24-25

La Propuesta Curricular deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Las metas a las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro en la educación secundaria obligatoria.
- b) La contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) El establecimiento de los criterios para determinar la promoción y titulación del alumnado y el procedimiento a seguir.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de todos los apartados de las programaciones didácticas y de aula, incorporando los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.
- e) El procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En base a estos elementos y con el objetivo de facilitar la labor docente, se propone el siguiente modelo de propuesta curricular. Igualmente, se ponen a disposición unas instrucciones para su cumplimentación.



a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Resolución de Problemas, Segunda Lengua Extranjera (Francés y Alemán), Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Taller de Expresión Musical, Taller de Filosofía, Tecnología y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓				✓	
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
Competencia específica 4			✓					✓	✓		✓															✓					✓	✓		✓	
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓		✓			✓		✓		✓	✓			

Religión católica.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓				✓	
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓		
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓		✓			✓		✓		✓	✓			



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Competencia específica 1	✓	✓	✓							✓				✓	✓		✓				✓						✓									
Competencia específica 2	✓		✓		✓				✓		✓				✓	✓					✓	✓	✓	✓			✓		✓							
Competencia específica 3										✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓							✓		✓			✓	✓			
Competencia específica 4	✓				✓							✓			✓	✓					✓	✓	✓				✓						✓	✓		
Competencia específica 5		✓					✓		✓		✓			✓	✓				✓	✓		✓	✓				✓		✓							
Competencia específica 6							✓		✓			✓		✓	✓		✓		✓		✓	✓					✓									
Competencia específica 7										✓			✓				✓							✓	✓	✓										
Competencia específica 8			✓									✓	✓	✓	✓				✓			✓		✓	✓		✓									



Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	118	104	98	19	51	27	48	40	83	73	60	63	37	104	105	86	29	34	77	31	83	90	82	79	52	96	50	85	30	95	66	45	64	47
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	390					115			316					358					363					277				210			222			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	<p>Más trabajadas: Competencia en comunicación lingüística, competencia personal, social y de aprender a aprender y competencia digital.</p> <p>Menos trabajadas: Competencia plurilingüe, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresiones culturales.</p>
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	<p>-En la competencia en comunicación lingüística el más potenciado es el CCL1 y el menos potenciado el CCL4.</p> <p>-En la competencia plurilingüe el más potenciado es el CP2 y el menos potenciado el CP1.</p> <p>-En la competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería el más potenciado es el STEM1 y el menos potenciado el STEM5.</p> <p>-En la competencia digital el más potenciado es el CD2 y el menos potenciado el CD4.</p> <p>-En la competencia personal, social y de aprender a aprender el más potenciado es el CPSAA4 y el menos potenciado el CPSAA2.</p>



	<ul style="list-style-type: none">-En la competencia ciudadana el más potenciado es el CC3 y el menos potenciado el CC4.-En la competencia emprendedora el más potenciado es el CE3 y el menos potenciado el CE2.-En la competencia en conciencia y expresiones culturales el más potenciado es el CCEC1 y los menos potenciados los CCEC2.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	A pesar de que algunas competencias se trabajan menos que otras el alumnado desarrolla suficientemente todas. No son datos reales para el alumnado, ya que la elección de optativas es diferente en cada caso y cada uno desarrolla las competencias que más favorecen su futura trayectoria educativa y profesional.
Otras valoraciones	Las competencias que tienen menos vinculaciones se trabajarán en mayor medida a través de proyectos y las actividades de centro, complementarias y extraescolares. El alumnado bilingüe desarrolla en mayor medida la competencia plurilingüe.



3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Actividades Fiesta del Trini	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-CCFFGM	✓	✓		✓	✓			✓			✓				✓	✓			✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Despedida 4ºESO-FP Básica	✓	✓		✓	✓			✓			✓				✓	✓		✓	✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades día de la mujer	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Recreos dinámicos					✓			✓	✓				✓		✓			✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividades sobre Orientación Académica	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓
Club de Lectura	✓	✓	✓	✓	✓			✓						✓		✓			✓		✓			✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades Erasmus+	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades del Plan de Acción Tutorial	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Día Internacional de la Paz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Día Internacional contra la Violencia de Género	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades navideñas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Actividades Fiesta del Trini	Graduación de 2º Bachillerato-CCFFGS-	Despedida 4ºESO-FP Básica	Actividades día de la mujer	Recreos dinámicos	Actividades sobre Orientación Académica	Club de Lectura	Actividades Erasmus+	Actividades del Plan de Acción Tutorial	Día Internacional de la Paz	Día Internacional contra la Violencia de Género	Actividades navideñas	Actividades de convivencia	Actividades de fomento a la lectura	Clausura e inauguración de BIE	Feria provincial FP	Participación SKILLS	Actividades de acogida	Comunicación digital (redes sociales, web, teams, blog de lectura..)	Actividades de radio	Inmersiones lingüísticas	Concursos (literarios, de vídeos, matemáticos..)	Charlas de agentes externos	Viajes de estudios	Visitas culturales
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓					✓		✓	✓	✓		✓	✓
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la justicia	✓			✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓			✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓			✓					✓	✓	✓		✓						✓	✓	✓				
Rechazo al terrorismo	✓								✓	✓									✓	✓		✓			
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓								✓	✓	✓		✓	✓				✓	✓	✓		✓			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Transmisión de valores de Castilla y León	✓					✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Científica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación para la Empresa y el Empleo, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Geografía Económica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Literatura Universal, Matemáticas, Música, Programación Informática, Resolución de Problemas, Segunda Lengua Extranjera (Alemán y francés), Taller de Artes Escénicas, Taller de Artes Plásticas, Taller de Expresión Musical, Taller de Filosofía, Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión	Anexo II de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Ámbitos de diversificación	Anexo IV de la Orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	90	61	42	16	51	32	38	24	77	44	35	34	20	53	64	59	23	15	47	11	53	47	51	35	35	51	20	48	10	49	40	30	40	23
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	260					94			210					214					209					141				107			133			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	96	59	50	22	45	26	46	32	64	30	20	27	24	48	63	56	16	1	52	12	56	45	44	47	38	52	19	4	12	45	51	42	37	15
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	272					104			165					184					209					156				61			145			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	145	110	111	20	77	46	59	44	125	115	83	74	49	98	147	103	43	38	77	36	99	96	74	66	53	97	56	96	17	107	63	5	78	50
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	463					149			446					429					382					272				220			244			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	179	143	158	39	68	48	74	62	139	126	76	83	59	156	151	132	47	43	103	31	109	137	102	115	73	132	69	120	45	134	91	65	68	51
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	587					184			483					529					482					389				299			275			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	<p>Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2. del decreto.b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:<ul style="list-style-type: none">1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica. <p>La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none">a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria. <p>De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022.</p> <p>Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.</p> <p>En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.</p>



	<p>Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.</p> <p>Lo establecido en los planes, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.</p> <p>Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.</p>
<p><i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</i></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p><i>Procedimiento general</i></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
<p><i>Requisitos para la titulación</i></p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p><i>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</i></p>	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra herramienta: _____</p>



d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 18/09/2023 hasta el 30/09/2023
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2023
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Los departamentos emplearán diversos instrumentos de evaluación relativos a la observación, el desempeño y el rendimiento.
Sesión de seguimiento	28/09/2023
Otras observaciones o concreciones	La evaluación inicial se realizará de acuerdo con las instrucciones de inicio de curso de la Consejería de Educación de Castilla y León. No sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de Educación Primaria. Las decisiones adoptadas en la evaluación inicial se recogerán en el acta de la sesión.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3.ª persona de singular. Que el indicador de logro sea realmente observable y medible. Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro. Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar. Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos, con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.



3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		<p>Dado que los docentes deberán incorporar y planificar el trabajo de estos contenidos transversales en las respectivas programaciones didácticas y de aula, la CCP propone la inclusión de un apartado específico en cada una de las programaciones dedicado a cómo se trabajarán los contenidos de carácter transversal en cada una de las materias.</p> <p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.</p>
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	<p>Plan de lectura.</p> <p>En las programaciones didácticas y de aula se incluirán actividades de fomento del interés y el hábito de lectura teniendo en cuenta las directrices del Plan Lector.</p>
	La expresión oral y escrita	<p>Todo el profesorado pedirá una presentación correcta de los trabajos: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía, así como la entrega en el plazo señalado. Desde todas las materias se trabajará en el desarrollo de las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.</p>
	La comunicación audiovisual	<p>Se trabajará a través de concursos, proyectos, en los actos contra la violencia de género y la paz, en las fiestas y graduaciones, a través de la radio, las redes sociales y el canal de YouToube.</p>
	La competencia digital	<p>Se fomentará la digitalización desde todas las materias siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan digital de centro.</p>
	El emprendimiento social y empresarial	<p>Se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, que favorezcan el desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. En el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares se incluyen charlas de emprendimiento y visitas a empresas.</p>



El fomento del espíritu crítico y científico	Se realizarán prácticas en laboratorio, proyectos que requieran de la investigación y visitas culturales que ayuden al fomento del espíritu crítico y científico.
La educación emocional y en valores	Se trabajará desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia y a través de actividades organizadas desde la AMPA.
La igualdad de género	Se trabajará desde el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia organizando actividades ara fechas específicas y/o participando en campañas de sensibilización, y en el día a día, no permitiendo comentarios, gestos o actitudes que puedan molestar a otras personas.
La creatividad	Se trabajará desde todas las materias, realizando trabajos en grupo, participando en concursos, proyectos, talleres, y en la elaboración de las tareas encomendadas, destacando su fomento en materias como plástica, tecnología, control y robótica o música.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Se potenciará desde el Plan de Acción Tutorial, actividades organizadas desde la AMPA y desde distintas áreas como Biología y Geología y Educación Física.
La formación estética	Se trabajará desde todas las materias y en actos, fiestas, graduaciones, potenciándose en materias como plástica, tecnología y control y robótica.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
El respeto mutuo	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.
La cooperación entre iguales	Se fomentará desde todas las materias mediante trabajos grupales y en las excursiones, visitas culturales, fiestas, graduaciones y actos de centro.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	Se fomentará la digitalización desde todas las materias y su uso ético y responsable siguiendo las indicaciones establecidas en el Plan digital de centro.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	Se trabajará en todas las materias desde el Plan de Acción Tutorial, el Plan de Convivencia, el plan de Atención a la Diversidad, en actividades complementarias y extraescolares, organizadas por la AMPA y actos de centro.



	Fomento de la actividad física y la dieta equilibrada	Se estimularán la actividad física y la dieta equilibrada como factores fundamentales que influyen positivamente en la salud desde todas las materias a través del Plan de Acción Tutorial y el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares y especialmente en las materias de Biología y Geología y Educación Física.
--	---	---

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado se respetarán los ritmos individuales de aprendizaje por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje. El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:



Criterios de carácter general:

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, alguna responderá a los siguientes criterios:

- Estará basada en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio.
- Se organizarán grupos de alumnos/as que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles y que se irán rotando al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

Tal y como se establece en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los proyectos significativos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares: (en planificación)

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Materia/ Materias</i>	<i>Otros criterios</i>
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		
	Elija un elemento.		

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Materiales	<p>El material fungible será repartido entre todos los profesores a principios de curso por la secretaria del centro, siendo necesario que todos tengan el mínimo imprescindible para poder llevar a cabo su trabajo. No obstante, en Secretaría existirá un espacio determinado para dicho material, al cual podrán recurrir los docentes cuando necesiten algo.</p> <p>Los materiales y recursos didácticos propios de cada área se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora. Los materiales y recursos elegidos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos. • Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León. • Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales. • Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. • Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada.
-------------------	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. • Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. <p>Cobrará especial importancia el uso de las TIC. Los profesores también elaborarán materiales complementarios a los libros de texto para los contenidos en los que consideren preciso profundizar o para aquellos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León.</p> <p>Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia. Al realizar la matrícula se entregará el listado de libros de texto y se expondrá también en la página web.</p>
<p>Recursos</p>	<p>Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo Educa, Aula Virtual, Teams, Office 365). Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado. Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Radio, Polideportivo, etc.). El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.</p>

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<p>Técnicas e instrumentos de evaluación</p>	<p>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</p> <p>Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</p> <p>En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.</p> <p>En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</p>
<p>Momentos de evaluación</p>	<p>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</p> <p>En relación con los agentes evaluadores:</p> <p>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p>



	En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación
Agentes evaluadores	En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del delegado y subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o sugerencias se hayan planteado en su grupo.
Criterios de calificación de las materias	En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Otras directrices generales:

En la evaluación se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran en el anexo II.B del Decreto 39/2022. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será: En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse el alumno y del grado de adquisición de las competencias clave mediante un boletín. En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación: Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso según normativa. Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano. Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida. Las familias tendrán acceso a ver las pruebas que se les hayan aplicado a sus hijos o tutelados para la evaluación de los aprendizajes y a cualquier aclaración respecto a su evaluación concertando una cita con el profesor/a correspondiente en su horario de atención a padres/madres/tutores legales. Si después de ver las pruebas y recibir las aclaraciones oportunas la familia quiere tener copia de alguna de ellas, deberá presentar una solicitud por escrito dirigida a la dirección del centro educativo.
---	--



	<p>Recibida la solicitud por parte de la dirección del centro y a la mayor brevedad posible se les comunicará cómo y cuándo recoger dichas copias.</p> <p>A la recogida de las copias de las pruebas escritas la familia firmará una declaración responsable sobre la limitación del uso de dichas copias.</p>
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:</p> <p>Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo. Una vez informados, abandonarán la sesión de evaluación.</p> <p>Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.</p> <p>Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información.</p>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>A comienzos de curso se informará a las familias de las horas de atención a padres/madres/tutores legales que figuran en los horarios de los docentes.</p> <p>Esta información también se publicará en la página web del centro.</p> <p>Las</p> <p>Se facilitará información y/o formación a las familias sobre las nuevas prestaciones de la Plataforma Stilus a medida que estén disponibles</p> <p>A través de la Junta Directiva de AMPA, se les enviarán puntualmente enlaces a las actividades formativas dirigidas a las familias.</p>

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.

Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización de este.



Planes de enriquecimiento curricular

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<i>Sobre el diseño</i>	<p>Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.</p> <p>Se debe determinar un título que identifique la situación.</p> <p>El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.</p> <p>Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</p> <p>Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</p> <p>Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</p> <p>Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos/as.</p>
<i>Sobre la puesta en práctica</i>	<p>Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</p> <p>Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</p> <p>Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</p> <p>La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.</p>
<i>Otras</i>	<p>Las situaciones de aprendizaje podrán tener carácter multidisciplinar.</p>

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:



Indicadores de logro		
Informa a los alumnos al comienzo de curso de los criterios de calificación, objetivos, contenidos recogidos en la programación.	Utiliza una metodología adaptada a las necesidades y características del alumnado.	Realiza las adaptaciones curriculares para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
Plantea suficientes tareas para que los alumnos/as asimilen los conceptos.	Se replantea la metodología si los resultados no han sido adecuados.	Se preocupa de formarse para mejorar y enriquecer su práctica docente.
Aplica los criterios de evaluación que están recogidos en su programación.	Procura consensuar con el alumnado las fechas de las pruebas de seguimiento de su aprendizaje.	Revisa los instrumentos o herramientas del seguimiento de su alumnado para que estos puedan aprender de sus errores.
Colabora con el tutor/a del grupo para mejorar el trabajo y actitud del alumnado.	Su labor contribuye a mejorar el clima y la convivencia en el centro.	Llega a clase puntualmente y no permite que el alumnado salga antes de que suene el timbre de salida.
Suele colaborar con las actividades que organiza el centro.	Se preocupa de leer las comunicaciones (Teams, correos, página web...) diariamente en días laborales.	Ha trabajado los contenidos de carácter transversal en su materia.
Para la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado ha empleado instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se plantean.	En las materias en las que imparte docencia ha incluido pruebas orales de evaluación.	Como tutor/a traslada a los padres, madres o tutores legales el grado de cumplimiento de los planes de refuerzo, recuperación, enriquecimiento curricular y el grado de consecución de las competencias.
Ha realizado los formularios para la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.		

Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	- Cuestionario de evaluación de la práctica docente. - Entrevistas con alumnos, reuniones del equipo docente y reuniones con padres.
Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación	Reuniones y entrevistas a lo largo del curso y el cuestionario a final de curso.
Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación	- Todos los profesores - Todo el alumnado

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Indicadores de logro	Instrumentos de evaluación	Momentos en los que se realizará la evaluación	Personas que llevarán a cabo la evaluación
Considera adecuada la propuesta curricular al contexto del centro y las características del alumnado.			
Considera adecuado establecer el peso de los criterios de evaluación en función de la carga horaria de la materia.			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Considera adecuado que el centro asuma lo establecido por la Junta, dando el mismo peso a cada descriptor operativo para el cálculo de la calificación de las competencias clave.	Cuestionario de evaluación de la propuesta curricular	Final de curso	Profesorado Consejo escolar
Considera adecuadas las orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.			
Considera adecuadas las decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia del centro en cada etapa.			
Considera adecuados los criterios para la realización de proyectos significativos y para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.			
Considera adecuados los criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.			
Considera adecuadas las directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.			
Considera adecuadas las orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.			
Considera adecuadas las directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente			

Propuestas de mejora:

Esta evaluación permitirá detectar los puntos fuertes y áreas de mejora, que serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente. Por ello, serán fundamentales las valoraciones que realicen los órganos colegiados de gobierno (Claustro de Profesores y del Consejo Escolar) a final de curso, que se reflejarán en el Libro de Actas correspondiente y en la Memoria del curso 2023-2024.



ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓						✓	✓				✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓							✓			✓					✓		✓	✓		✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓					✓			✓						✓					✓	✓	✓					✓	✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓			✓		✓	✓														✓						✓	✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																	✓		✓		✓		✓		✓			✓	✓		✓	✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓								✓		✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓					



ANEXO II. RELIGIÓN

CURSO PRIMERO Y SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓												✓			✓		✓				✓						✓							
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓								✓	✓						
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓													✓					✓			✓	✓											
	Criterio de Evaluación 2.2					✓		✓						✓										✓			✓	✓								
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓													✓						✓	✓					✓						✓			
	Criterio de Evaluación 3.2											✓									✓					✓		✓					✓			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓										✓						✓	✓		✓		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓			✓							✓	✓															✓			✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1																				✓	✓	✓		✓								✓			
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓			✓				✓			✓					
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓											✓																✓					
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓										✓				✓		✓		✓					



CURSO TERCERO Y CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓					✓			✓	✓						✓				✓		
	Criterio de Evaluación 1.2			✓											✓					✓	✓	✓	✓						✓				✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓		✓												✓				✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓														✓				✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓									✓						✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2																					✓				✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓										✓	✓										✓						✓	✓		
	Criterio de Evaluación 4.2				✓										✓											✓						✓	✓		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓														✓				✓	✓		✓										✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓														✓				✓			✓					✓					✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓																		✓		✓			✓			✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓											✓							✓	✓	✓							✓				